



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, considerando que mediante Licitación Privada Abierta N°003 de 2019, la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2018**" procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 19 de julio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N°003 de 2019, la cual fue publicada a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A., www.fiduprevisora.com.co.
2. Que posteriormente, el día Dos (2) de Agosto de 2019, se estableció como fecha máxima para presentación de ofertas, donde se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	N° FOLIOS	HORA Y NRO. DE RADICADO
1	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	317	02/08/2019 RAD. 20190322663502
2	INDUSTRIAS METAL MADERA INMENA LTDA	121	02/08/2019 RAD. 20190322666352
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.	134	02/08/2019 RAD. 20190322664472
4	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	388	02/08/2019 RAD. 20190322666452

3. Que conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2018**" de acuerdo a la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el siguiente proponente, de acuerdo a la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente:

PROPONENTE	NIT
INVERSIONES GUERFOR S.A.	860.510.142-6

Por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIEZ PESOS COLOMBIANOS (\$2.908.291.010)** incluido el Impuesto al Valor Agregado

{fiduprevisora}

IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del **Contrato** se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución de SEIS (6) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del **Contrato**, el cual se establece en un mes (1).

Dada a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios
Fiduprevisora S.A.